



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
ARSENAL DE CÁDIZ

Base Naval de la Carraca

O.P.A.E



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE: 2023/AR43U/00001372- SUNUM: 2023/AR43U/00001372E - REF. CEM: T/02100/P/23

AÑO: 2023

OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL INHIDRO DE LA MARINA DE CÁDIZ

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- IMPORTE INICIAL: 1.139.042,26 € (IVA INCLUIDO)
- PRESUPUESTO BASE SIN IMPUESTOS: 941.357,24 €
- MODIFICACION (0%)
- PRORROGAS (0)
- TOTAL VALOR ESTIMADO: 941.357,24 €

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. DAVID SABAO ROMERO

CONTRATACIÓN OBRA: TOTAL

La realización de las prestaciones que se determinan y especifican en la documentación técnica y administrativa adjunta se considera necesaria para el cumplimiento y realización de los fines y cometidos asignados en la normativa vigente a la del Arsenal de Cádiz. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con la realización de dichas prestaciones, así como la idoneidad de su objeto y contenido se encuentran determinadas con la suficiente Jefatura de Infraestructura precisión, todo ello conforme a los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico

Al estimarse que no se prevé disponer a corto plazo, en el ámbito de este Centro, de la dotación de los medios estructurales, de instalaciones, materiales ni personales cualitativos o cuantitativos suficientes para atender la ejecución propia de los trabajos de forma eficaz y eficiente en tiempo, forma y contenido, es por lo que resulta necesario atenderlas mediante el auxilio de la industria privada.

En el presente expediente no existe doble financiación, está financiado exclusivamente por la aplicación presupuestaria 14 50 42KD1 690.

Se considera la necesidad de dar inicio al presente expediente al objeto de obras de mejora energética en el edificio Carlos III de la Escuela de Suboficiales de San Fernando, conforme a las especificaciones concretas detalladas en el PPT.

Al mismo tiempo, se propone que se tramite el expediente de contratación que se acompaña siguiendo el procedimiento de adjudicación de ABIERTO SIMPLIFICADO, en base al artículo 159.1 de la LCSP.

CAPITÁN ANA MILLÁN CAYETANO OFICIAL DEL O.P.A.E